

**ENERGIAREN
EUSKAL ERAKUNDEA**
**ENTE VASCO
DE LA ENERGÍA**



COMUNIDADES ENERGÉTICAS:
Definición y marco jurídico

EUSKO JAURLARITZA



GOBIERNO VASCO

EKONOMIAREN GARAPEN,
JASANGARRITASUN
ETA INGURUMEN SAILA

DEPARTAMENTO DE DESARROLLO
ECONÓMICO, SOSTENIBILIDAD
Y MEDIO AMBIENTE



COMUNIDADES ENERGÉTICAS

1. Marco normativo europeo
2. Marco normativo español
3. Conclusiones

Comunidad Ciudadana de Energía, CCE

Directiva UE 2019 / 944, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad
(Artículo 16)

Comunidad de Energía Renovable, CER

Directiva UE 2018 / 2001, fomento uso de energía procedente de fuentes renovables
(Artículo 22)

Marco jurídico favorable

Marco facilitador

Derechos básicos para participar en el mercado

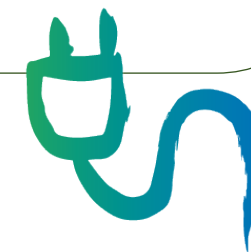
Eliminar barreras

Comunidad Ciudadana de Energía, CCE

Directiva UE 2019 / 944, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad

Una entidad jurídica:

- a) participación voluntaria y abierta, y cuyo control efectivo lo ejercen miembros que sean **personas físicas, autoridades locales o pequeñas empresas**,
- b) objetivo lograr **beneficios medioambientales, económicos o sociales** a sus miembros o a la localidad en la que desarrolla su actividad, más que generar una rentabilidad financiera,
- c) generación, la distribución, el suministro, el consumo, la agregación, el almacenamiento de **energía eléctrica**, la prestación de otros servicios energéticos a sus miembros.



Comunidad de Energía Renovable, CER

Directiva UE 2018 / 2001, fomento uso de energía procedente de fuentes renovables

Una entidad jurídica:

- participación abierta y voluntaria, sea autónoma y esté efectivamente controlada por miembros que están situados en las **proximidades de los proyectos** de energías renovables que sean propiedad de dicha entidad jurídica y que ésta haya desarrollado,
- cuyos miembros sean **personas físicas, pymes o autoridades locales**,
- lograr **beneficios medioambientales, económicos o sociales** a sus socios o a las zonas locales donde opera, en lugar de ganancias financieras.

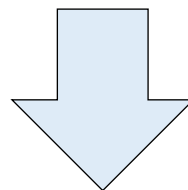


Comunidad Ciudadana de Energía, CCE

Directiva UE 2019 / 944, sobre normas comunes para el mercado interior de la electricidad

Comunidad de Energía Renovable, CER

Directiva UE 2018 / 2001, fomento uso de energía procedente de fuentes renovables



Real Decreto-ley 23/2020, de 23 de junio, por el que se aprueban medidas en materia de energía y en otros ámbitos para la reactivación económica.

Mediante la modificación de varios artículos de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del sector eléctrico, se definen las **Comunidades de Energías Renovables**.

Comunidad de Energías Renovables (CER):

“Entidades jurídicas basadas en la participación **abierta** y **voluntaria**, autónomas y efectivamente **controladas por socios** o miembros que están situados en las proximidades de los proyectos de energías renovables que sean propiedad de dichas entidades jurídicas y que éstas hayan desarrollado, cuyos socios o miembros sean personas físicas, pymes o autoridades locales, incluidos los municipios y cuya finalidad primordial sea proporcionar beneficios medioambientales, económicos o sociales a sus socios o miembros o a las zonas locales donde operan, en lugar de ganancias financieras”



MARCO NORMATIVO VASCO

**3E 2030 Estrategia Energética de Euskadi
(2017)**

**Plan Estratégico de Transición Energética y
Cambio Climático 2021-2024 (2021)**

**Plan Territorial Sectorial de las Energías
Renovables en Euskadi (Aprobación inicial mayo
2023)**

**Hoja de ruta 2050 y Estrategia 2030 de Transición
Energética y Cambio Climático**

OTROS MARCOS NORMATIVOS

Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética

Real Decreto 244/2019 de 5 de abril, por el que se regulan las condiciones administrativas, técnicas y económicas del autoconsumo de energía eléctrica

Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables

Real Decreto-ley 18/2022, de 18 de octubre, por el que se aprueban medidas de refuerzo de la protección de los consumidores de energía y de contribución a la reducción del consumo de gas natural en aplicación del «Plan + seguridad para tu energía (+SE)»

Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania

PROYECTO DE REAL DECRETO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS

**Finalizadas
alegaciones**

Comunidades de Energía Renovables (CER)

1. **Cinco socios** (personas físicas, pymes o autoridades locales)
2. Define el control efectivo por parte de los miembros de la CER
3. Socios en las proximidades de los proyectos energéticos (**5.000 habitantes – 50.000 habitantes**)
4. Establece **derechos** y **obligaciones** para las CER y para sus miembros
5. Marco facilitador: apoyo reglamentario y financiero por parte de las AAPP
6. Cupos para las CER en **subastas** del régimen económico de energías renovables (Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre)
7. Liberación de potencia para CER en los **concursos de capacidad** de nudos (Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre)



PROYECTO DE REAL DECRETO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS

**Finalizadas
alegaciones**

Comunidades de Energía Ciudadanas (CCE)

1. **Cinco socios** (personas físicas, autoridades locales, o pequeñas empresas)
2. Define el control efectivo por parte de los miembros de la CCE
3. Establece **derechos** y **obligaciones** para las propias CCE y para sus miembros (comercialización de energía)
4. Cupos para las CER en **subastas** del régimen económico de energías renovables (Real Decreto 960/2020, de 3 de noviembre)
5. Liberación de potencia para CER en los **concursos de capacidad** de nudos (Real Decreto 1183/2020, de 29 de diciembre)



1. CONSUMIDOR/A:

- Proporcionan a los/las ciudadanos/as un acceso a recursos locales de energía renovable
- Toma el control de su generación: papel activo
- Decisiones en el seno de la comunidad, democrática

2. ECONOMÍA LOCAL:

- Se crean oportunidades de inversión para ciudadanos/as y negocios locales, empleo local
- Beneficios económicos permanecen en la propia comunidad local
- Facilita la integración de energías renovables a nivel local, mayor aceptación

3. BENEFICIOS:

- Ambientales, descarbonización
- Sociales, integración de colectivos desfavorecidos, cohesión social

1. BARRERAS DE CONOCIMIENTO:

- Administrativas, procedimientos complejos, múltiples agentes
- Jurídicas, definición de la entidad jurídica, repercusiones
- Técnicas, mercados energéticos complejos

2. GOBERNANZA:

- Definición de un modelo de gobernanza adecuado por un largo período de tiempo

3. MARCO NORMATIVO:

- Falta de un marco normativo suficientemente desarrollado

4. FINANCIACIÓN:

- Dificultad de acceso a la financiación



Energiaren Bidea

Euskal Energiaren Trantsizioa
Transición Energética Vasca

